

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-007/2019

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ACTA DE FALLO

12 DE ABRIL DE 2019

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-007/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

1

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:00 horas del día 12 de Abril de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-007/2019, convocada para la contratación del **“Servicio de impresión de alto volumen”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 9:00 horas del día 12 de abril de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Licitantes que Sí cumplen legal y administrativamente
ESTRATEC S.A. DE C.V.
SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa DISTRI COPY, S.A. DE C.V.
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Productos y Servicios Electorales adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de los Servidores Públicos: Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electorales y por el T.I. Emiliano Jiménez Jiménez, Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que cumplen técnicamente para la partida única -----

Licitantes
ESTRATEC S.A. DE C.V.
SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa DISTRI COPY, S.A. DE C.V.
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios no aceptables -----

Derivado del análisis de precios realizado a las ofertas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente; se advierte que el precio unitario ofertado por el licitante que se enlista a continuación, resulta ser un precio no aceptable; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante, en virtud de que el precio unitario ofertado resulta ser un **precio no aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.

Oferta desecheda por resultar un Precio No Aceptable -----

Licitante
SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto para la partida única al licitante que se enlista a continuación**; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto para la partida única para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022** al licitante **ESTRATEC S.A. DE C.V.**, conforme al volumen de impresión mínimo y volumen de impresión máximo señalado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, considerando el precio unitario ofertado por impresión antes del Impuesto al Valor Agregado y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forman parte de la presente acta. -----

Volumen de impresión mínimo y máximo señalado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación: -----

Ejercicio fiscal	Volumen de impresión mínimo	Volumen de impresión máximo
2019	10,653,729	17,522,581
2020	8,487,379	13,959,505
2021	60,744,892	98,330,414
2022	114,000	187,500
TOTALES	80,000,000	130,000,000

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.

Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: ESTRATEC S.A. DE C.V. -----

Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Precio Unitario por Impresión antes de IVA
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	\$ 0.21

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **ESTRATEC S.A. DE C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (páginas 13 y 14 de 71). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 26 de abril de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas para la firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículos 124 y 125 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato por erogar en el ejercicio 2019, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el **día 6 de mayo de 2019, a las 17:00 horas, en el Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México; asimismo dicha garantía deberá renovarse para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total por erogar en cada ejercicio fiscal antes del Impuesto al Valor Agregado y deberá presentarse a más tardar el día 10 del año que corresponda, mismas que serán en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

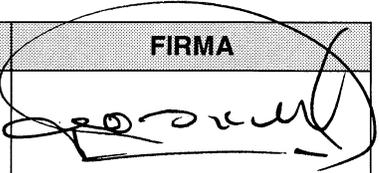
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Compraine | Licitaciones |, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 9:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

v

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-007/2019

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

9-Abril-2019

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica e Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
ESTRATEC S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
TED, Tecnología Editorial S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-007/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

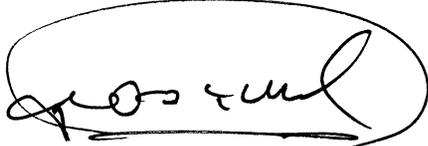
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

09 - Abril - 2019

LICITANTE: SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa DISTRI COPY, S.A. DE C.V. -----

Inciso	Descripción	SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.	DISTRI COPY, S.A. DE C.V.
a)	Acreditación de personalidad jurídica e Identificación Oficial	Sí cumple	Sí cumple
b)	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Sí cumple	Sí cumple
c)	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple	Sí cumple
d)	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple	Sí cumple
e)	Declaración de Integridad	Sí cumple	Sí cumple
f)	Nacionalidad Mexicana	Sí cumple	Sí cumple
g)	Sector MIPYMES	Sí presenta / No aplica	Sí cumple
h)	Participación conjunta	Sí cumple	

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayuardo Yeo

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

09 - Abril - 2019

LICITANTE: SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa DISTRI COPY, S.A. DE C.V. -----

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-007/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

1

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Estratec S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 1). Los equipos de impresión deberán ser 100% nuevos en todas sus partes y componentes.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000218, 000240, 000242, 000243	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 2). Impresión láser digital, con la posibilidad de integrar como complemento, tecnología LED, considerando impresión en blanco y negro (monocromático).	Se podrá ofertar tecnología de transferencia electrostática con sistema de transferencia indirecta de imagen. Pregunta 49, página 25 de 32 de la JA. En los casos donde los folletos de los equipos ofertados no mencionen alguna de las características mínimas requeridas, se podrán presentar cartas del fabricante que avalen el cumplimiento de las características no mencionadas en folletos. Pregunta 5, página 28 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000216, 000218	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 3). Se requiere que los equipos tengan una velocidad mínima de impresión de 120 páginas por minuto en modo simplex.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000218	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 4). Los equipos deberán de tener la capacidad de operar al menos 21 horas continuas por día, durante los periodos considerados como críticos.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000218	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 5). Los equipos de impresión deberán tener la capacidad de ser alimentados con hoja suelta de al menos 90 gramos, en tamaño carta, tamaño oficio y doble carta.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000216, 000218	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 6). Los equipos deberán tener la capacidad de alimentación de al menos 4,000 hojas tamaño carta y 4,000 hojas de tamaño oficio, según el tipo de impresión a realizar, sin que sea necesario detener la operación del equipo para abastecer el papel.	Se precisó, conforme a la respuesta de la pregunta 8, página 29 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000218	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 7). Los equipos de impresión deberán tener la capacidad para que sean abastecidos de tóner, sin que sea necesario detener la operación del equipo.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000218	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 8). Tipo de acabado. Engrapado con dos grapas colocadas del lado izquierdo de los documentos, con capacidad de engrapar al menos 50 hojas.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000217, 000218	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 9). Los equipos de impresión deberán de tener el módulo de acabado (engrapado) integrado en línea.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000175, 000218	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 10). Los equipos de impresión deberán de tener como mínimo, una resolución de 600 puntos por pulgada.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000175, 000216, 000218	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 11). Compatibilidad de impresión. Se requiere que los equipos de impresión reconozcan archivos en formato .PCL (Versión 5 o superior). Adicionalmente, deberá de tener la capacidad de imprimir documentos de los siguientes tipos de formatos: • Archivos en formato .PDF • Archivos .JPG		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000175, 000216, 000218	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 12). Los equipos de impresión deberán de tener la capacidad de imprimir elementos de seguridad, tales como: micro-impresión, marcas de aguas, códigos QR, y códigos de barras tipo 128.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000175, 000219	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Estratec S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Página 37 (Apartado 3.1, numeral 13). El licitante considera instalar al menos dos equipos de impresión, en el Centro de Impresión ubicado en la Ciudad de México, que además tengan la capacidad de escanear y fotocopiar documentos.</p> <p>Para la reproducción de documentos (escaneo/fotocopia), los equipos deberán cumplir al menos las siguientes especificaciones:</p> <p>Escaneo de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escaneo de documentos, a color y en blanco y negro, de tamaño carta y oficio • Resolución de al menos 300 dpi • Escaneo de documentos de manera continua de un bloque de al menos 50 documentos. • Manejo de archivos de salida en formato .PDF, TIFF y .JPG. • Velocidad de escaneo de al menos 120 imágenes por minuto. <p>Fotocopiado de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopiado de documentos de tamaño carta y oficio • Fotocopiado en blanco y negro • Fotocopiado de documentos de manera continua de un bloque de al menos 50 documentos • Velocidad de fotocopiado de al menos 120 ppm. <p>Los equipos con capacidad de escaneo y fotocopiado, deberán ser instalados desde el inicio de la vigencia del contrato, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto.</p>	<p>Se precisó, conforme a la pregunta 33, página 17 de 32 de la JA.</p>	<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: 000175, 000219</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso a). El número de equipos a instalar para la prestación del servicio, estará en función del volumen de impresiones a realizar por parte de "EL INSTITUTO" en cada Centro de Impresión, particularmente en los tres periodos considerados como críticos, precisando que el pago del servicio, será conforme a la cantidad de impresiones que se realicen en cada equipo, y no en función de la cantidad de equipos que sean instalados.</p>	<p>El licitante deberá de indicar en su propuesta técnica el número de equipos a instalar, conforme al volumen de impresiones que el Instituto requiere producir. Pregunta 4, página 2 de 32 de la JA.</p> <p>Asimismo, se precisó que la entrega de los equipos se podrá realizar en dos exhibiciones, la primera para atender los requerimientos del año 2019, y la segunda para complementar requeridos para el año 2021. Pregunta 13, página 10 de 32 de la JA.</p> <p>De igual manera, se precisó que en caso de que el Proveedor opte por retirar los equipos, una vez cumplido el periodo crítico, deberá de instalar equipos nuevos, con las mismas especificaciones o superiores, respecto a los instalados al inicio del contrato: Pregunta 9, página 9 de 14 de RJA.</p>	<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: 000177, 000180</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso b). El transporte de los equipos estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para el embalaje, traslado e instalación de los equipos a los Centros de Impresión de "EL INSTITUTO".</p>		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Foja: 000176</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso c). La instalación de los equipos de impresión en los Centros de Impresión de "EL INSTITUTO", será por cuenta de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá considerar y acatar los procedimientos para acceder a las instalaciones, en la fecha y horarios que se acuerden de manera conjunta, en los siguientes 3 días naturales después de que sea emitido el fallo.</p>		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Foja: 000176</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso d). Los equipos de impresión deberán ser configurados para operar en la red local de comunicaciones de "EL INSTITUTO", con conexión al servidor de archivos de impresión, para lo cual, será necesario que "EL PROVEEDOR", realice las pruebas de conectividad necesarias a efecto garantizar la adecuada operación de los equipos de impresión. El servidor de archivos de impresión será dispuesto por "EL INSTITUTO".</p> <p>Para lo anterior, "EL INSTITUTO" realizará lo necesario para contar con los nodos de red, así como la instalación eléctrica que se requiera, para lo cual, en su propuesta técnica "EL LICITANTE" deberá indicar las especificaciones de consumo de energía eléctrica que demanden los equipos de impresión, indicando el tipo de clavijas o conectores eléctricos que se requieran, así como de tierra física.</p> <p>De igual manera, "EL LICITANTE" deberá indicar en su propuesta técnica el consumo total de energía que consumirán todos los equipos de impresión a instalar, a efecto de confirmar que podrán ser soportados por un Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS) con el que dispone "EL INSTITUTO".</p>		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: 000176, 000177</p>	
<p>Página 39 (Apartado 3.2, inciso e). "EL PROVEEDOR" deberá de considerar que en los Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", la temperatura promedio oscila entre 20 y 22 grados centígrados.</p>		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Foja: 000177</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Estratec S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Página 39 (Apartado 3.2, inciso f). La configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá instrumentar las acciones necesarias para poner en operación ambos Centros de Impresión, a más tardar en las siguientes 4 semanas, después de la notificación de adjudicación del contrato.	Se actualizó el plazo para poner en operación ambos Centros de Impresión, conforme a lo señalado en las respuestas de las preguntas 35 y 36, páginas 17-18 de 32 de la JA. De igual manera, se realizó la precisión, conforme a la respuesta de la pregunta 4, página 27 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000173, 000177	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso g). "EL PROVEEDOR" deberá disponer del personal técnico especializado para realizar la configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, actividad que será realizada bajo la supervisión de personal de "EL INSTITUTO".		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000178	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso h). Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de impresión, a efecto de garantizar la correcta operación de los mismos.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000178	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso i). En caso de que "EL INSTITUTO" determine cambiar el domicilio en donde se ubican actualmente los Centros de Impresión (dentro de la misma entidad), "EL PROVEEDOR" deberá realizar las maniobras de desconexión, embalaje, traslado, instalación y puesta a punto de los equipos de impresión en el nuevo sitio que se determine, en un lapso de tiempo no mayor a 48 horas naturales, sin que ello implique costo alguno para "EL INSTITUTO". En caso de que, durante el traslado de los equipos de impresión, éstos sufrieran algún daño, "EL PROVEEDOR" liberará de cualquier responsabilidad a "EL INSTITUTO", por lo que de presentarse este supuesto, "EL PROVEEDOR", deberá sustituir el (los) equipo (s), en un periodo de tiempo que no exceda 72 horas naturales, a partir de que se presente el siniestro, debiendo de considerar para tal efecto, equipos de las mismas características, respecto a los que previamente fueron instalados.	En caso de que el Instituto requiera el cambio de sede de los equipos, se notificará al Proveedor con 48 horas de anticipación para prever cualquier contratiempo en su traslado. Pregunta 16, página 10 de 32 de la JA. Asimismo, se hizo la precisión conforme a la pregunta 3, página 7 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000178	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso a). Los equipos de impresión deberán de tener la capacidad de operar de manera continua, por lo menos 21 horas diariamente, en los periodos de impresión considerados como de mayor criticidad para "EL INSTITUTO".		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000178, 000218	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso b). Asignar personal especializado en cada uno de los Centros de Impresión, las 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, en los periodos de mayor criticidad para "EL INSTITUTO", para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.	Se precisó que para el caso del periodo crítico que corresponde al año 2019, los 12 días de impresión serán a partir del día siguiente a la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos. Pregunta 37, página 19 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000178	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso c). Para periodos críticos, el tiempo máximo de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" será de 15 minutos naturales para atender cualquier falla que pudieran presentar los equipos de impresión. En caso de que el equipo no sea reparado en un máximo de 30 minutos naturales, a partir de la hora en que sea reportada la falla, "EL PROVEEDOR", deberá de reemplazar el equipo por otro que tenga las mismas especificaciones técnicas, respecto al equipo que presente la falla. Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá disponer de equipos de respaldo en los Centros de Impresión (2 equipos en el Centro de Impresión Ciudad de México y 1 equipo en el Centro de Impresión Guadalajara), con la finalidad de que el reemplazo de los equipos se lleve a cabo en un tiempo máximo de 30 minutos naturales, una vez agotado el plazo de reparación establecido para el equipo reportado con alguna falla.	Se precisó lo relativo a la disposición de los equipos de respaldo, conforme a las preguntas 11 y 12, página 30 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000178	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso d). En periodos considerados como no críticos, el tiempo máximo de respuesta será de 2 horas naturales para que el personal técnico de "EL PROVEEDOR" se presente en sitio, a partir de la hora en que el personal de "EL INSTITUTO" realice el reporte de falla.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000179	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso e). Tiempo máximo de 6 horas naturales para la reparación de los equipos reportados con cualquier tipo de falla que impida su funcionamiento, a partir de que el personal técnico de "EL PROVEEDOR" se presente en sitio, tiempo que aplicará para periodos considerados como no críticos.	Se precisó que el plazo para la reparación de los equipos en periodos no críticos, es de seis horas hábiles posteriores a que el personal técnico se presente en sitio, con base en lo referido en la pregunta 4, página 7 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000179	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso f). En periodos no críticos, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir aquellos equipos que no puedan ser reparados en un lapso de 6 horas hábiles, por equipos de características iguales o superiores, sin que ello implique algún costo adicional para "EL INSTITUTO". Dicha sustitución no podrá exceder de 8 horas hábiles, las cuales empezarán a contabilizarse una vez agotadas las 6 horas hábiles con que cuenta "EL PROVEEDOR" para reparar el equipo de impresión que sea reportado con alguna falla.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000179	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Estratec S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Reasones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																																												
<p>Página 40 (Apartado 3.3, inciso g). "EL PROVEEDOR" deberá disponer de stock de consumibles en ambos Centros de Impresión, para al menos 2 días de producción en periodos críticos, por cada uno de los equipos de impresión que sean instalados.</p> <p>Los consumibles que deberán ser considerados como stock son: tóner, alambre para grapas, aceite, revelador, y todos aquellos consumibles que resulten necesarios para garantizar la continuidad de operación de los equipos de impresión.</p> <p>Página 40 (Apartado 3.3, inciso h). "EL PROVEEDOR" deberá instalar los equipos necesarios en cada Centro de Impresión, con la finalidad de garantizar el volumen de impresiones diarias que "EL INSTITUTO" requiere imprimir en los periodos de mayor criticidad, conforme a los volúmenes de impresión que se indican a continuación.</p> <p>Los tres periodos críticos de impresión se establecen considerando los volúmenes máximos de impresiones que se pudieran imprimir en los meses de abril de 2019 y 2020 así como en el mes de mayo de 2021 respectivamente, tal como se describe en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Volumen de impresiones (máximo)</th> <th>Días de impresión</th> <th>Turnos de impresión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>Abril</td> <td>13,028,172</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>Abril</td> <td>3,187,004</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Mayo</td> <td>91,598,800</td> <td>25</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de los periodos críticos en la siguiente tabla se indica la capacidad de impresión diaria que se tendría que instalar en los Centros de Impresión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes y Año</th> <th>Centro de Impresión</th> <th>Impresiones diarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Abril 2019</td> <td>Ciudad de México</td> <td>685,681</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>400,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,085,681</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Abril 2020</td> <td>Ciudad de México</td> <td>166,417</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>100,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>266,417</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Mayo 2021</td> <td>Ciudad de México</td> <td>2,983,992</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>680,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>3,663,992</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo anterior, "EL LICITANTE" deberá de considerar la velocidad nominal de impresión (páginas por minuto), considerando el acabado en engrapado, por lo que en su oferta técnica deberá de indicar el número de equipos a instalar en cada Centro de Impresión.</p>	Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión	2019	Abril	13,028,172	12	2	2020	Abril	3,187,004	12	2	2021	Mayo	91,598,800	25	3	Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias	Abril 2019	Ciudad de México	685,681	Guadalajara	400,000	Total	1,085,681	Abril 2020	Ciudad de México	166,417	Guadalajara	100,000	Total	266,417	Mayo 2021	Ciudad de México	2,983,992	Guadalajara	680,000	Total	3,663,992	<p>Para los tres periodos considerados como críticos, se precisó la cantidad de cuadernillos con terminado en engrapado a producir diariamente, indicándose que cada cuadernillo se conforma por 15 hojas en promedio. Pregunta 13, página 31 de 32 de JA.</p> <p>Asimismo, se precisó que se requieren dos grapas por cada cuadernillo. Pregunta 11, página 10 de 14 de RJA.</p> <p>De igual manera, se precisó que los turnos que se indican, son de 8 horas hábiles. Pregunta 6, página 3 de 14 de RJA.</p>	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Foja: 000179</p> <p>Propuesta Técnica. Fojas: 000179, 000180</p>	
Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión																																													
2019	Abril	13,028,172	12	2																																													
2020	Abril	3,187,004	12	2																																													
2021	Mayo	91,598,800	25	3																																													
Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias																																															
Abril 2019	Ciudad de México	685,681																																															
	Guadalajara	400,000																																															
	Total	1,085,681																																															
Abril 2020	Ciudad de México	166,417																																															
	Guadalajara	100,000																																															
	Total	266,417																																															
Mayo 2021	Ciudad de México	2,983,992																																															
	Guadalajara	680,000																																															
	Total	3,663,992																																															




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

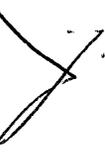
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Estratec S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal						
<p>Página 41, numeral 3.4 El "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN" deberá ser proporcionado en las instalaciones de los dos Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", específicamente en los domicilios que se indican a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="138 464 472 578"> <thead> <tr> <th>Centro de Impresión</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Impresión	Domicilio	Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000173, 000181	
Centro de Impresión	Domicilio										
Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.										
Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.										
<p>Página 41, numeral 3.5 "EL PROVEEDOR" deberá disponer de personal especializado para proporcionar asesoría y soporte técnico respecto al funcionamiento y operación de los equipos de impresión, así como brindar el mantenimiento correctivo o sustitución de equipos para la solución de fallas. Bajo ninguna circunstancia, "EL PROVEEDOR", dependerá de un tercero para proporcionar el soporte técnico necesario.</p> <p>Los horarios para la prestación del Soporte Técnico por parte de "EL PROVEEDOR", será como se indica a continuación:</p> <p>a) En periodos normales de operación (no críticos), el horario será de las 09:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>b) En periodos críticos, previa notificación por parte de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de acuerdo a lo señalado en el inciso b) del apartado 3.3 Niveles de Servicio, de lunes a domingo, incluyendo días festivos, sin que ello implique un costo adicional para "EL INSTITUTO". Durante dichos periodos, se deberá garantizar la operación de al menos 21 horas continuas diariamente.</p> <p>Cualquier cambio de personal técnico, "EL PROVEEDOR" lo hará del conocimiento de "EL INSTITUTO", a través de correo electrónico, al menos con 24 horas naturales de anticipación.</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 000174, 000181, 000218							
<p>Página 41, numeral 3.6. Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión, durante la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, con base a la periodicidad y a las especificaciones técnicas del equipo, tomando como referencia el volumen de impresiones que se realicen entre cada servicio. Dichos servicios de mantenimiento serán aplicados a todos los equipos de impresión que sean instalados en los dos Centros de Impresión, previa aprobación de "EL INSTITUTO".</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja:000181							
<p>Página 42, numeral 3.7. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la transferencia de conocimientos a cuando menos 5 personas que "EL INSTITUTO" designe, en cada uno de los Centros de Impresión, respecto a la operación de los equipos de impresión, así como del manejo de los programas de Software que sean requeridos para su operación.</p> <p>Dicha transferencia de conocimientos deberá considerar al menos los siguientes tópicos:</p> <p>a) Configuración de los equipos en la red local de comunicaciones.</p> <p>b) Operación del panel de control del equipo de impresión y de sus accesorios.</p> <p>c) Manejo de Spool de trabajo.</p> <p>d) Abastecimiento de consumibles.</p> <p>e) Identificación de componentes internos y externos del equipo de impresión.</p> <p>f) Identificar los tipos de falla, por si existe la opción de reiniciar el equipo de impresión y que ello permita que el equipo de impresión continúe operando.</p> <p>La transferencia de conocimientos se llevará a cabo en los siguientes 18 días naturales, en cada uno de los Centros de Impresión, a partir de la notificación de adjudicación del contrato a "EL PROVEEDOR".</p>	Se precisó el momento en que se llevará a cabo la transferencia de conocimientos, conforme a lo señalado en la pregunta 44, página 22 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas:000181, 000182							




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

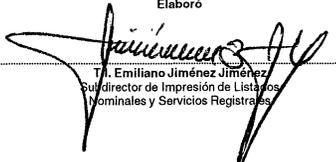
Licitante: Estratec S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Jurta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Página 42, numeral 3.8. Como parte del seguimiento a la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", "EL PROVEEDOR" deberá asistir a las reuniones de trabajo que convoque "EL INSTITUTO", para revisar los aspectos relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>Las reuniones de trabajo de seguimiento de la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", se llevarán a cabo cuando así lo requiera "EL INSTITUTO", lo que hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de correo electrónico, con al menos 48 horas hábiles de anticipación.</p> <p>Los temas revisados, así como los acuerdos y compromisos generados en las reuniones de seguimiento deberán ser documentados mediante una Minuta, misma que se considerará como parte de los entregables y pasarán a formar parte del expediente de la administración del contrato.</p> <p>Adicionalmente, durante la vigencia del contrato, a través del enlace y/o el personal que designe "EL PROVEEDOR", deberá supervisar que la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", se lleve a cabo conforme a las condiciones establecidas en el Contrato que se suscriba para tal efecto, particularmente en los periodos de mayor criticidad.</p> <p>Durante los periodos de mayor criticidad la Supervisión se deberá de realizar diariamente en sitio, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, hasta en tanto se concluya con las actividades de impresión en periodos críticos. El responsable de la Supervisión, será la persona que designe "EL PROVEEDOR" como enlace para el Seguimiento de la prestación del servicio.</p> <p>La actividad anterior deberá ser registrada en el formato de reporte que se acuerde de manera conjunta, en los siguientes 5 días hábiles, a partir de la notificación de adjudicación del contrato.</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 000182	

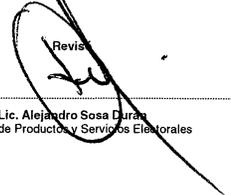
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Emiliano Jiménez Jiménez
Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrados

Revisó



Lic. Alejandro Sosa Durán
Director de Productos y Servicios Electorales

2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Sharp Corporation México, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Distri Copy, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 1). Los equipos de impresión deberán ser 100% nuevos en todas sus partes y componentes.		Si Cumple		Propuesta Técnica: Fojas: T1, T37, T38	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 2). Impresión láser digital, con la posibilidad de integrar como complemento, tecnología LED, considerando impresión en blanco y negro (monocromático).	Se podrá ofertar tecnología de transferencia electrostática con sistema de transferencia indirecta de imagen. Pregunta 49, página 25 de 32 de la JA. En los casos donde los folletos de los equipos ofertados no mencionen alguna de las características mínimas requeridas, se podrán presentar cartas del fabricante que avalen el cumplimiento de las características no mencionadas en folletos. Pregunta 5, página 28 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T1	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 3). Se requiere que los equipos tengan una velocidad mínima de impresión de 120 páginas por minuto en modo simplex.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: T1, T30, T31	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 4). Los equipos deberán de tener la capacidad de operar al menos 21 horas continuas por día, durante los periodos considerados como críticos.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T31	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 5). Los equipos de impresión deberán tener la capacidad de ser alimentados con hoja suelta de al menos 90 gramos, en tamaño carta, tamaño oficio y doble carta.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T32	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 6). Los equipos deberán tener la capacidad de alimentación de al menos 4,000 hojas tamaño carta y 4,000 hojas de tamaño oficio, según el tipo de impresión a realizar, sin que sea necesario detener la operación del equipo para abastecer el papel.	Se precisó, conforme a la respuesta de la pregunta 8, página 29 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T32	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 7). Los equipos de impresión deberán tener la capacidad para que sean abastecidos de tóner, sin que sea necesario detener la operación del equipo.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T32	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 8). Tipo de acabado. Engrapado con dos grapas colocadas del lado izquierdo de los documentos, con capacidad de engrapar al menos 50 hojas.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T32	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 9). Los equipos de impresión deberán de tener el módulo de acabado (engrapado) integrado en línea.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T32	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 10). Los equipos de impresión deberán de tener como mínimo, una resolución de 600 puntos por pulgada.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: T2, T20, T32	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 11). Compatibilidad de impresión. Se requiere que los equipos de impresión reconozcan archivos en formato .PCL (Versión 5 o superior). Adicionalmente, deberá de tener la capacidad de imprimir documentos de los siguientes tipos de formatos: • Archivos en formato .PDF • Archivos .JPG		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T32	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 12). Los equipos de impresión deberán de tener la capacidad de imprimir elementos de seguridad, tales como: micro-impresión, marcas de aguas, códigos QR, y códigos de barras tipo 128.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T2, T32	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 13). El licitante considera instalar al menos dos equipos de impresión, en el Centro de Impresión ubicado en la Ciudad de México, que además tengan la capacidad de escanear y fotocopiar documentos. Para la reproducción de documentos (escaneo/fotocopia), los equipos deberán cumplir al menos las siguientes especificaciones: Escanear de documentos: • Escaneo de documentos, a color y en blanco y negro, de tamaño carta y oficio • Resolución de al menos 300 dpi • Escaneo de documentos de manera continua de un bloque de al menos 50 documentos. • Manejo de archivos de salida en formato .PDF, TIFF y .JPG. • Velocidad de escaneo de al menos 120 imágenes por minuto. Fotocopiado de documentos: • Fotocopiado de documentos de tamaño carta y oficio • Fotocopiado en blanco y negro • Fotocopiado de documentos de manera continua de un bloque de al menos 50 documentos • Velocidad de fotocopiado de al menos 120 ppm. Los equipos con capacidad de escaneo y fotocopiado, deberán ser instalados desde el inicio de la vigencia del contrato, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto.	Se precisó, conforme a la pregunta 33, página 17 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: T2, T3	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Sharp Corporation México, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Distri Copy, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Página 38 (Apartado 3.2, inciso a). El número de equipos a instalar para la prestación del servicio, estará en función del volumen de impresiones a realizar por parte de "EL INSTITUTO" en cada Centro de Impresión, particularmente en los tres períodos considerados como críticos, precisando que el pago del servicio, será conforme a la cantidad de impresiones que se realicen en cada equipo, y no en función de la cantidad de equipos que sean instalados.	El licitante deberá de indicar en su propuesta técnica el número de equipos a instalar, conforme al volumen de impresiones que el Instituto requiere producir. Pregunta 4, página 2 de 32 de la JA. Asimismo, se precisó que la entrega de los equipos se podrá realizar en dos exhibiciones, la primera para atender los requerimientos del año 2019, y la segunda para complementar requeridos para el año 2021. Pregunta 13, página 10 de 32 de la JA. De igual manera, se precisó que en caso de que el Proveedor opte por retirar los equipos, una vez cumplido el período crítico, deberá de instalar equipos nuevos, con las mismas especificaciones o superiores, respecto a los instalados al inicio del contrato. Pregunta 9, página 9 de 14 de RJA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: T3, T9, T10	
Página 38 (Apartado 3.2, inciso b). El transporte de los equipos estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para el embalaje, traslado e instalación de los equipos a los Centros de Impresión de "EL INSTITUTO".		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T4	
Página 38 (Apartado 3.2, inciso c). La instalación de los equipos de impresión en los Centros de Impresión de "EL INSTITUTO", será por cuenta de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá considerar y acatar los procedimientos para acceder a las instalaciones, en la fecha y horarios que se acuerden de manera conjunta, en los siguientes 3 días naturales después de que sea emitido el fallo.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T4	
Página 38 (Apartado 3.2, inciso d). Los equipos de impresión deberán ser configurados para operar en la red local de comunicaciones de "EL INSTITUTO", con conexión al servidor de archivos de Impresión, para lo cual, será necesario que "EL PROVEEDOR", realice las pruebas de conectividad necesarias a efecto garantizar la adecuada operación de los equipos de impresión. El servidor de archivos de impresión será dispuesto por "EL INSTITUTO". Para lo anterior, "EL INSTITUTO" realizará lo necesario para contar con los nodos de red, así como la instalación eléctrica que se requiera, para lo cual, en su propuesta técnica "EL LICITANTE" deberá indicar las especificaciones de consumo de energía eléctrica que demanden los equipos de impresión, indicando el tipo de clavijas o conectores eléctricos que se requieran, así como de tierra física. De igual manera, "EL LICITANTE" deberá indicar en su propuesta técnica el consumo total de energía que consumirán todos los equipos de impresión a instalar, a efecto de confirmar que podrán ser soportados por un Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS) con el que dispone "EL INSTITUTO".	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T4		
Página 39 (Apartado 3.2, inciso e). "EL PROVEEDOR" deberá de considerar que en los Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", la temperatura promedio oscila entre 20 y 22 grados centígrados.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T4	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso f). La configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá instrumentar las acciones necesarias para poner en operación ambos Centros de Impresión, a más tardar en las siguientes 4 semanas, después de la notificación de adjudicación del contrato.	Se actualizó el plazo para poner en operación ambos Centros de Impresión, conforme a lo señalado en las respuestas de las preguntas 35 y 36, páginas 17-18 de 32 de la JA. De igual manera, se realizó la precisión, conforme a la respuesta de la pregunta 4, página 27 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: T4, T5	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso g). "EL PROVEEDOR" deberá disponer del personal técnico especializado para realizar la configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, actividad que será realizada bajo la supervisión de personal de "EL INSTITUTO".		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T5	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso h). Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de impresión, a efecto de garantizar la correcta operación de los mismos.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T5	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso i). En caso de que "EL INSTITUTO" determine cambiar el domicilio en donde se ubican actualmente los Centros de Impresión (dentro de la misma entidad), "EL PROVEEDOR" deberá realizar las maniobras de desconexión, embalaje, traslado, instalación y puesta a punto de los equipos de impresión en el nuevo sitio que se determine, en un lapso de tiempo no mayor a 48 horas naturales, sin que ello implique costo alguno para "EL INSTITUTO". En caso de que, durante el traslado de los equipos de impresión, éstos sufrieran algún daño, "EL PROVEEDOR" liberará de cualquier responsabilidad a "EL INSTITUTO", por lo que de presentarse este supuesto, "EL PROVEEDOR", deberá sustituir el (los) equipo (s), en un periodo de tiempo que no exceda 72 horas naturales, a partir de que se presente el siniestro, debiendo de considerarse para tal efecto, equipos de las mismas características, respecto a los que previamente fueron instalados.	En caso de que el Instituto requiera el cambio de sede de los equipos, se notificará al Proveedor con 48 horas de anticipación para prever cualquier contratiempo en su traslado. Pregunta 16, página 10 de 32 de la JA. Asimismo, se hizo la precisión conforme a la pregunta 3, página 7 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T5	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

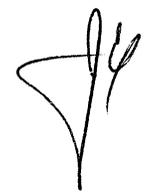
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Sharp Corporation México, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Distri Copy, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Página 39 (Apartado 3.3, inciso a). Los equipos de impresión deberán de tener la capacidad de operar de manera continua, por lo menos 21 horas diariamente, en los periodos de impresión considerados como de mayor criticidad para "EL INSTITUTO".		SI Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: T5, T30, T31	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso b). Asignar personal especializado en cada uno de los Centros de Impresión, las 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, en los periodos de mayor criticidad para "EL INSTITUTO", para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.	Se precisó que para el caso del periodo crítico que corresponde al año 2019, los 12 días de impresión serán a partir del día siguiente a la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos. Pregunta 37, página 19 de 32 de la JA.	SI Cumple		Propuesta Técnica: Fojas: T5, T6	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso c). Para periodos críticos, el tiempo máximo de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" será de 15 minutos naturales para atender cualquier falla que pudieran presentar los equipos de Impresión. En caso de que el equipo no sea reparado en un máximo de 30 minutos naturales, a partir de la hora en que sea reportada la falla, "EL PROVEEDOR", deberá de reemplazar el equipo por otro que tenga las mismas especificaciones técnicas, respecto al equipo que presente la falla. Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá disponer de equipos de respaldo en los Centros de Impresión (2 equipos en el Centro de Impresión Ciudad de México y 1 equipo en el Centro de Impresión Guadalajara), con la finalidad de que el reemplazo de los equipos se lleve a cabo en un tiempo máximo de 30 minutos naturales, una vez agotado el plazo de reparación establecido para el equipo reportado con alguna falla.	Se precisó lo relativo a la disposición de los equipos de respaldo, conforme a las preguntas 11 y 12, página 30 de 32 de la JA.	SI Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T7	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso d). En periodos considerados como no críticos, el tiempo máximo de respuesta será de 2 horas naturales para que el personal técnico de "EL PROVEEDOR" se presente en sitio, a partir de la hora en que el personal de "EL INSTITUTO" realice el reporte de falla.		SI Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T7	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso e). Tiempo máximo de 6 horas naturales para la reparación de los equipos reportados con cualquier tipo de falla que impida su funcionamiento, a partir de que el personal técnico de "EL PROVEEDOR" se presente en sitio, tiempo que aplicará para periodos considerados como no críticos.	Se precisó que el plazo para la reparación de los equipos en periodos no críticos, es de seis horas hábiles posteriores a que el personal técnico se presente en sitio, con base en lo referido en la pregunta 4, página 7 de 32 de la JA.	SI Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: T7	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso f). En periodos no críticos, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir aquellos equipos que no puedan ser reparados en un lapso de 6 horas hábiles, por equipos de características iguales o superiores, sin que ello implique algún costo adicional para "EL INSTITUTO". Dicha sustitución no podrá exceder de 8 horas hábiles, las cuales empezarán a contabilizarse una vez agotadas las 6 horas hábiles con que cuenta "EL PROVEEDOR" para reparar el equipo de impresión que sea reportado con alguna falla.		SI Cumple		Propuesta Técnica: Foja: T7	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso g). "EL PROVEEDOR" deberá disponer de stock de consumibles en ambos Centros de Impresión, para al menos 2 días de producción en periodos críticos, por cada uno de los equipos de impresión que saan instalados. Los consumibles que deberán ser considerados como stock son: tóner, alambre para grapas, aceite, revelador, y todos aquellos consumibles que resulten necesarios para garantizar la continuidad de operación de los equipos de impresión.		SI Cumple		Propuesta Técnica: Foja: T7	


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

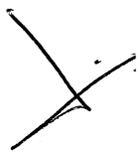
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Sharp Corporation México, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Distri Copy, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																																												
<p>Página 40 (Apartado 3.3, inciso h). "EL PROVEEDOR" deberá instalar los equipos necesarios en cada Centro de Impresión, con la finalidad de garantizar el volumen de impresiones diarias que "EL INSTITUTO" requiere imprimir en los periodos de mayor criticidad, conforme a los volúmenes de impresión que se indican a continuación.</p> <p>Los tres periodos críticos de impresión se establecen considerando los volúmenes máximos de impresiones que se pudieran imprimir en los meses de abril de 2019 y 2020 así como en el mes de mayo de 2021 respectivamente, tal como se describe en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="147 503 436 657"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Volumen de impresiones (máximo)</th> <th>Días de impresión</th> <th>Turnos de impresión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>Abril</td> <td>13,023,172</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>Abril</td> <td>3,197,204</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Mayo</td> <td>9,692,800</td> <td>25</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de los periodos críticos en la siguiente tabla se indica la capacidad de impresión diaria que se tendría que instalar en los Centros de Impresión.</p> <table border="1" data-bbox="109 698 424 966"> <thead> <tr> <th>Mes y Año</th> <th>Centro de Impresión</th> <th>Impresiones diarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Abril 2019</td> <td>Ciudad de México</td> <td>685,681</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>400,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,085,681</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Abril 2020</td> <td>Ciudad de México</td> <td>166,417</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>100,900</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>266,417</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Mayo 2021</td> <td>Ciudad de México</td> <td>2,983,992</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>680,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>3,663,992</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo anterior, "EL LICITANTE" deberá de considerar la velocidad nominal de impresión (páginas por minuto), considerando el acabado en engrapado, por lo que en su oferta técnica deberá de indicar el número de equipos a instalar en cada Centro de Impresión.</p>	Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión	2019	Abril	13,023,172	12	2	2020	Abril	3,197,204	12	2	2021	Mayo	9,692,800	25	3	Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias	Abril 2019	Ciudad de México	685,681	Guadalajara	400,000	Total	1,085,681	Abril 2020	Ciudad de México	166,417	Guadalajara	100,900	Total	266,417	Mayo 2021	Ciudad de México	2,983,992	Guadalajara	680,000	Total	3,663,992	<p>Para los tres periodos considerados como críticos, se precisó la cantidad de cuadernillos con terminado en engrapado a producir diariamente, indicándose que cada cuadernillo se conforma por 15 hojas en promedio. Pregunta 13, página 31 de 32 de JA.</p> <p>Asimismo, se precisó que se requieren dos grapas por cada cuadernillo. Pregunta 11, página 10 de 14 de RJA.</p> <p>De igual manera, se precisó que los turnos que se indican, son de 8 horas hábiles. Pregunta 6, página 3 de 14 de RJA.</p>	<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: T7, T8, T9, T10, T35</p>	
Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión																																													
2019	Abril	13,023,172	12	2																																													
2020	Abril	3,197,204	12	2																																													
2021	Mayo	9,692,800	25	3																																													
Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias																																															
Abril 2019	Ciudad de México	685,681																																															
	Guadalajara	400,000																																															
	Total	1,085,681																																															
Abril 2020	Ciudad de México	166,417																																															
	Guadalajara	100,900																																															
	Total	266,417																																															
Mayo 2021	Ciudad de México	2,983,992																																															
	Guadalajara	680,000																																															
	Total	3,663,992																																															
<p>Página 41, numeral 3.4 El "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN" deberá ser proporcionado en las instalaciones de los dos Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", específicamente en los domicilios que se indican a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="109 1144 430 1250"> <thead> <tr> <th>Centro de Impresión</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Impresión	Domicilio	Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: T8, T40</p>																																							
Centro de Impresión	Domicilio																																																
Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.																																																
Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.																																																




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

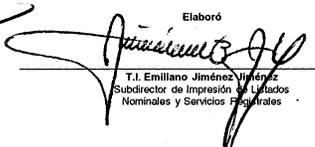
EVALUACIÓN TÉCNICA

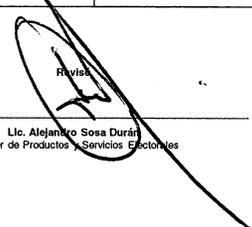
Licitante: Sharp Corporation México, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Distri Copy, S.A. de C.V.

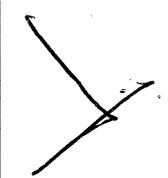
Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Página 41, numeral 3.6. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de personal especializado para proporcionar asesoría y soporte técnico respecto al funcionamiento y operación de los equipos de Impresión, así como brindar el mantenimiento correctivo o sustitución de equipos para la solución de fallas. Bajo ninguna circunstancia, "EL PROVEEDOR", dependerá de un tercero para proporcionar el soporte técnico necesario.</p> <p>Los horarios para la prestación del Soporte Técnico por parte de "EL PROVEEDOR", será como se indica a continuación:</p> <p>a) En periodos normales de operación (no críticos), el horario será de las 09:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>b) En periodos críticos, previa notificación por parte de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de acuerdo a lo señalado en el inciso b) del apartado 3.3 Niveles de Servicio, de lunes a domingo, incluyendo días festivos, sin que ello implique un costo adicional para "EL INSTITUTO". Durante dichos periodos, se deberá garantizar la operación de al menos 21 horas continuas diariamente.</p> <p>Cualquier cambio de personal técnico, "EL PROVEEDOR" lo hará del conocimiento de "EL INSTITUTO", a través de correo electrónico, al menos con 24 horas naturales de anticipación.</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T10	
<p>Página 41, numeral 3.6. Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión, durante la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, con base a la periodicidad y a las especificaciones técnicas del equipo, tomando como referencia el volumen de impresiones que se realicen entre cada servicio. Dichos servicios de mantenimiento serán aplicados a todos los equipos de impresión que sean instalados en los dos Centros de Impresión, previa aprobación de "EL INSTITUTO".</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T11	
<p>Página 42, numeral 3.7. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la transferencia de conocimientos a cuando menos 5 personas que "EL INSTITUTO" designe, en cada uno de los Centros de Impresión, respecto a la operación de los equipos de impresión, así como del manejo de los programas de Software que sean requeridos para su operación.</p> <p>Dicha transferencia de conocimientos deberá considerar al menos los siguientes tópicos:</p> <p>a) Configuración de los equipos en la red local de comunicaciones.</p> <p>b) Operación del panel de control del equipo de impresión y de sus accesorios.</p> <p>c) Manejo de Spool de trabajo.</p> <p>d) Abastecimiento de consumibles.</p> <p>e) Identificación de componentes internos y externos del equipo de impresión.</p> <p>f) Identificar los tipos de falla, por si existe la opción de reiniciar el equipo de impresión y que ello permita que el equipo de impresión continúe operando.</p> <p>La transferencia de conocimientos se llevará a cabo en los siguientes 18 días naturales, en cada uno de los Centros de Impresión, a partir de la notificación de adjudicación del contrato a "EL PROVEEDOR".</p>	Se precisó el momento en que se llevará a cabo la transferencia de conocimientos, conforme a lo señalado en la pregunta 44, página 22 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T11	
<p>Página 42, numeral 3.8. Como parte del seguimiento a la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", "EL PROVEEDOR" deberá asistir a las reuniones de trabajo que convoque "EL INSTITUTO", para revisar los aspectos relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>Las reuniones de trabajo de seguimiento de la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", se llevarán a cabo cuando así lo requiera "EL INSTITUTO", lo que hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de correo electrónico, con al menos 48 horas hábiles de anticipación.</p> <p>Los temas revisados, así como los acuerdos y compromisos generados en las reuniones de seguimiento deberán ser documentados mediante una Minuta, misma que se considerará como parte de los entregables y pasarán a formar parte del expediente de la administración del contrato.</p> <p>Adicionalmente, durante la vigencia del contrato, a través del enlace y/o el personal que designe "EL PROVEEDOR", deberá supervisar que la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", se lleve a cabo conforme a las condiciones establecidas en el Contrato que se suscriba para tal efecto, particularmente en los periodos de mayor criticidad.</p> <p>Durante los periodos de mayor criticidad la Supervisión se deberá de realizar diariamente en sitio, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, hasta en tanto se concluya con las actividades de impresión en periodos críticos. El responsable de la Supervisión, será la persona que designe "EL PROVEEDOR" como enlace para el Seguimiento de la prestación del servicio.</p> <p>La actividad anterior deberá ser registrada en el formato de reporte que se acuerde de manera conjunta, en los siguientes 5 días hábiles, a partir de la notificación de adjudicación del contrato.</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: T11, T12	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

T.J. Emiliano Jiménez Jiménez
Subdirector de Impresión de Estados
Nominales y Servicios Electorales

Revisó

Lto. Alejandra Sosa Durán
Directora de Productos y Servicios Electorales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 1). Los equipos de impresión deberán ser 100% nuevos en todas sus partes y componentes.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 1, 34, 36, 38	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 2). Impresión láser digital, con la posibilidad de integrar como complemento, tecnología LED, considerando impresión en blanco y negro (monocromático).	Se podrá ofertar tecnología de transferencia electrostática con sistema de transferencia indirecta de imagen. Pregunta 49, página 25 de 32 de la JA. En los casos donde los folletos de los equipos ofertados no mencionen alguna de las características mínimas requeridas, se podrán presentar cartas del fabricante que avalen el cumplimiento de las características no mencionadas en folletos. Pregunta 5, página 28 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 1, 24, 25, 34	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 3). Se requiere que los equipos tengan una velocidad mínima de impresión de 120 páginas por minuto en modo simplex.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 2, 29, 31, 32, 34	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 4). Los equipos deberán de tener la capacidad de operar al menos 21 horas continuas por día, durante los periodos considerados como críticos.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 2, 34, 36, 39	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 5). Los equipos de impresión deberán tener la capacidad de ser alimentados con hoja suelta de al menos 90 gramos, en tamaño carta, tamaño oficio y doble carta.		Si Cumple		Propuesta Técnica: 2, 29, 32, 34	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 6). Los equipos deberán tener la capacidad de alimentación de al menos 4,000 hojas tamaño carta y 4,000 hojas de tamaño oficio, según el tipo de impresión a realizar, sin que sea necesario detener la operación del equipo para abastecer el papel.	Se precisó, conforme a la respuesta de la pregunta 8, página 29 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 2, 29, 31, 34, 40	
Página 36 (Apartado 3.1, numeral 7). Los equipos de impresión deberán tener la capacidad para que sean abastecidos de tóner, sin que sea necesario detener la operación del equipo.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 2, 34, 36, 41	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 8). Tipo de acabado. Engrapado con dos grapas colocadas del lado izquierdo de los documentos, con capacidad de engrapar al menos 50 hojas.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 2, 30, 32, 34, 36, 42	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 9). Los equipos de impresión deberán de tener el módulo de acabado (engrapado) integrado en línea.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 2, 30, 32, 34, 36, 43	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 10). Los equipos de impresión deberán de tener como mínimo, una resolución de 600 puntos por pulgada.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 2, 24, 25, 29, 31, 32, 34	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 11). Compatibilidad de impresión. Se requiere que los equipos de impresión reconozcan archivos en formato .PCL (Versión 5 o superior). Adicionalmente, deberá de tener la capacidad de imprimir documentos de los siguientes tipos de formatos: • Archivos en formato .PDF. • Archivos .JPG		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 3, 29, 32, 34, 36, 44, 45	
Página 37 (Apartado 3.1, numeral 12). Los equipos de impresión deberán de tener la capacidad de imprimir elementos de seguridad, tales como: micro-impresión, marcas de aguas, códigos QR, y códigos de barras tipo 128.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Fojas: 3, 35, 46	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 37 (Apartado 3.1, numeral 13). El licitante considera instalar al menos dos equipos de impresión, en el Centro de Impresión ubicado en la Ciudad de México, que además tengan la capacidad de escanear y fotocopiar documentos.</p> <p>Para la reproducción de documentos (escaneo/fotocopia), los equipos deberán cumplir al menos las siguientes especificaciones:</p> <p>Escaneo de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escaneo de documentos, a color y en blanco y negro, de tamaño carta y oficio • Resolución de al menos 300 dpi • Escaneo de documentos de manera continua de un bloque de al menos 50 documentos. • Manejo de archivos de salida en formato .PDF, TIFF y .JPG. • Velocidad de escaneo de al menos 120 imágenes por minuto. <p>Fotocopiado de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopiado de documentos de tamaño carta y oficio • Fotocopiado en blanco y negro • Fotocopiado de documentos de manera continua de un bloque de al menos 50 documentos • Velocidad de fotocopiado de al menos 120 ppm. <p>Los equipos con capacidad de escaneo y fotocopiado, deberán ser instalados desde el inicio de la vigencia del contrato, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto.</p>	<p>Se precisó, conforme a la pregunta 33, página 17 de 32 de la JA.</p>	<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: 3, 4, 25, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 47</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso a). El número de equipos a instalar para la prestación del servicio, estará en función del volumen de impresiones a realizar por parte de "EL INSTITUTO" en cada Centro de Impresión, particularmente en los tres periodos considerados como críticos, precisando que el pago del servicio, será conforme a la cantidad de impresiones que se realicen en cada equipo, y no en función de la cantidad de equipos que sean instalados.</p>	<p>El licitante deberá de indicar en su propuesta técnica el número de equipos a instalar, conforme al volumen de impresiones que el Instituto requiere producir. Pregunta 4, página 2 de 32 de la JA.</p> <p>Asimismo, se precisó que la entrega de los equipos se podrá realizar en dos exhibiciones, la primera para atender los requerimientos del año 2019, y la segunda para complementar requeridos para el año 2021. Pregunta 13, página 10 de 32 de la JA.</p> <p>De igual manera, se precisó que en caso de que el Proveedor opte por retirar los equipos, una vez cumplido el periodo crítico, deberá de instalar equipos nuevos, con las mismas especificaciones o superiores, respecto a los instalados al inicio del contrato. Pregunta 9, página 9 de 14 de RJA.</p>	<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Foja: 4</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso b). El transporte de los equipos estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para el embalaje, traslado e instalación de los equipos a los Centros de Impresión de "EL INSTITUTO".</p>		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Foja: 5</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso c). La instalación de los equipos de impresión en los Centros de Impresión de "EL INSTITUTO", será por cuenta de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá considerar y acatar los procedimientos para acceder a las instalaciones, en la fecha y horarios que se acuerden de manera conjunta, en los siguientes 3 días naturales después de que sea emitido el fallo.</p>		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: 5, 6</p>	
<p>Página 38 (Apartado 3.2, inciso d). Los equipos de impresión deberán ser configurados para operar en la red local de comunicaciones de "EL INSTITUTO", con conexión al servidor de archivos de impresión, para lo cual, será necesario que "EL PROVEEDOR", realice las pruebas de conectividad necesarias a efecto garantizar la adecuada operación de los equipos de impresión. El servidor de archivos de impresión será dispuesto por "EL INSTITUTO".</p> <p>Para lo anterior, "EL INSTITUTO" realizará lo necesario para contar con los nodos de red, así como la instalación eléctrica que se requiera, para lo cual, en su propuesta técnica "EL LICITANTE" deberá indicar las especificaciones de consumo de energía eléctrica que demanden los equipos de impresión, indicando el tipo de clavijas o conectores eléctricos que se requieran, así como de tierra física.</p> <p>De igual manera, "EL LICITANTE" deberá indicar en su propuesta técnica el consumo total de energía que consumirán todos los equipos de impresión a instalar, a efecto de confirmar que podrán ser soportados por un Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS) con el que dispone "EL INSTITUTO".</p>		<p>Si Cumple</p>		<p>Propuesta Técnica. Fojas: 6, 7</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Página 39 (Apartado 3.2, inciso e). "EL PROVEEDOR" deberá de considerar que en los Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", la temperatura promedio oscila entre 20 y 22 grados centígrados.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 7	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso f). La configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá instrumentar las acciones necesarias para poner en operación ambos Centros de Impresión, a más tardar en las siguientes 4 semanas, después de la notificación de adjudicación del contrato.	Se actualizó el plazo para poner en operación ambos Centros de Impresión, conforme a lo señalado en las respuestas de las preguntas 35 y 36, páginas 17-18 de 32 de la JA. De igual manera, se realizó la precisión, conforme a la respuesta de la pregunta 4, página 27 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 7, 48	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso g). "EL PROVEEDOR" deberá disponer del personal técnico especializado para realizar la configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, actividad que será realizada bajo la supervisión de personal de "EL INSTITUTO".		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 7	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso h). Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de impresión, a efecto de garantizar la correcta operación de los mismos.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 7	
Página 39 (Apartado 3.2, inciso i). En caso de que "EL INSTITUTO" determine cambiar el domicilio en donde se ubican actualmente los Centros de Impresión (dentro de la misma entidad), "EL PROVEEDOR" deberá realizar las maniobras de desconexión, embalaje, traslado, instalación y puesta a punto de los equipos de impresión en el nuevo sitio que se determine, en un lapso de tiempo no mayor a 48 horas naturales, sin que ello implique costo alguno para "EL INSTITUTO". En caso de que, durante el traslado de los equipos de impresión, éstos sufrieran algún daño, "EL PROVEEDOR" liberará de cualquier responsabilidad a "EL INSTITUTO", por lo que de presentarse este supuesto, "EL PROVEEDOR", deberá sustituir el (los) equipo (s), en un periodo de tiempo que no exceda 72 horas naturales, a partir de que se presente el siniestro, debiendo de considerar para tal efecto, equipos de las mismas características, respecto a los que previamente fueron instalados.	En caso de que el Instituto requiera el cambio de sede de los equipos, se notificará al Proveedor con 48 horas de anticipación para prevenir cualquier contratiempo en su traslado. Pregunta 16, página 10 de 32 de la JA. Asimismo, se hizo la precisión conforme a la pregunta 3, página 7 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 7, 8	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso a). Los equipos de impresión deberán de tener la capacidad de operar de manera continua, por lo menos 21 horas diariamente, en los periodos de impresión considerados como de mayor criticidad para "EL INSTITUTO".		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 8, 34, 36, 39	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso b). Asignar personal especializado en cada uno de los Centros de Impresión, las 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, en los periodos de mayor criticidad para "EL INSTITUTO", para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.	Se precisó que para el caso del periodo crítico que corresponde al año 2019, los 12 días de impresión serán a partir del día siguiente a la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos. Pregunta 37, página 19 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 8	
Página 39 (Apartado 3.3, inciso c). Para periodos críticos, el tiempo máximo de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" será de 15 minutos naturales para atender cualquier falla que pudieran presentar los equipos de impresión. En caso de que el equipo no sea reparado en un máximo de 30 minutos naturales, a partir de la hora en que sea reportada la falla, "EL PROVEEDOR", deberá de reemplazar el equipo por otro que tenga las mismas especificaciones técnicas, respecto al equipo que presente la falla. Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá disponer de equipos de respaldo en los Centros de Impresión (2 equipos en el Centro de Impresión Ciudad de México y 1 equipo en el Centro de Impresión Guadalajara), con la finalidad de que el reemplazo de los equipos se lleve a cabo en un tiempo máximo de 30 minutos naturales, una vez agotado el plazo de reparación establecido para el equipo reportado con alguna falla.	Se precisó lo relativo a la disposición de los equipos de respaldo, conforme a las preguntas 11 y 12, página 30 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 8, 9, 10	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso d). En periodos considerados como no críticos, el tiempo máximo de respuesta será de 2 horas naturales para que el personal técnico de "EL PROVEEDOR" se presente en sitio, a partir de la hora en que el personal de "EL INSTITUTO" realice el reporte de falla.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 10	
Página 40 (Apartado 3.3, inciso e). Tiempo máximo de 6 horas naturales para la reparación de los equipos reportados con cualquier tipo de falla que impida su funcionamiento, a partir de que el personal técnico de "EL PROVEEDOR" se presente en sitio, tiempo que aplicará para periodos considerados como no críticos.	Se precisó que el plazo para la reparación de los equipos en periodos no críticos, es de seis horas hábiles posteriores a que el personal técnico se presente en sitio, con base en lo referido en la pregunta 4, página 7 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 10	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																																												
<p>Página 40 (Apartado 3.3, inciso f). En periodos no críticos, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir aquellos equipos que no puedan ser reparados en un lapso de 6 horas hábiles, por equipos de características iguales o superiores, sin que ello implique algún costo adicional para "EL INSTITUTO". Dicha sustitución no podrá exceder de 8 horas hábiles, las cuales empezarán a contabilizarse una vez agotadas las 6 horas hábiles con que cuenta "EL PROVEEDOR" para reparar el equipo de impresión que sea reportado con alguna falla.</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 10																																													
<p>Página 40 (Apartado 3.3, inciso g). "EL PROVEEDOR" deberá disponer de stock de consumibles en ambos Centros de Impresión, para al menos 2 días de producción en periodos críticos, por cada uno de los equipos de impresión que sean instalados.</p> <p>Los consumibles que deberán ser considerados como stock son: tóner, alambre para grapas, aceite, revelador, y todos aquellos consumibles que resulten necesarios para garantizar la continuidad de operación de los equipos de impresión.</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 10																																													
<p>Página 40 (Apartado 3.3, inciso h). "EL PROVEEDOR" deberá instalar los equipos necesarios en cada Centro de Impresión, con la finalidad de garantizar el volumen de impresiones diarias que "EL INSTITUTO" requiere imprimir en los periodos de mayor criticidad, conforme a los volúmenes de impresión que se indican a continuación.</p> <p>Los tres periodos críticos de impresión se establecen considerando los volúmenes máximos de impresiones que se pudieran imprimir en los meses de abril de 2019 y 2020 así como en el mes de mayo de 2021 respectivamente, tal como se describe en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Volumen de impresiones (máximo)</th> <th>Días de impresión</th> <th>Turnos de impresión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>Abril</td> <td>13,028,172</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>Abril</td> <td>3,197,004</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Mayo</td> <td>01,590,800</td> <td>25</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de los periodos críticos en la siguiente tabla se indica la capacidad de impresión diaria que se tendría que instalar en los Centros de Impresión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes y Año</th> <th>Centro de Impresión</th> <th>Impresiones diarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Abril 2019</td> <td>Ciudad de México</td> <td>685,681</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>400,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1,085,681</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Abril 2020</td> <td>Ciudad de México</td> <td>166,417</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>100,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>266,417</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Mayo 2021</td> <td>Ciudad de México</td> <td>2,983,992</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>680,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>3,663,992</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo anterior, "EL LICITANTE" deberá de considerar la velocidad nominal de impresión (páginas por minuto), considerando el acabado en engrapado, por lo que en su oferta técnica deberá de indicar el número de equipos a instalar en cada Centro de Impresión.</p>	Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión	2019	Abril	13,028,172	12	2	2020	Abril	3,197,004	12	2	2021	Mayo	01,590,800	25	3	Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias	Abril 2019	Ciudad de México	685,681	Guadalajara	400,000	Total	1,085,681	Abril 2020	Ciudad de México	166,417	Guadalajara	100,000	Total	266,417	Mayo 2021	Ciudad de México	2,983,992	Guadalajara	680,000	Total	3,663,992	<p>Para los tres periodos considerados como críticos, se precisó la cantidad de cuadernillos con terminado en engrapado a producir diariamente, indicándose que cada cuadernillo se conforma por 15 hojas en promedio. Pregunta 13, página 31 de 32 de JA.</p> <p>Asimismo, se precisó que se requieren dos grapas por cada cuadernillo. Pregunta 11, página 10 de 14 de RJA.</p> <p>De igual manera, se precisó que los turnos que se indican, son de 8 horas hábiles. Pregunta 6, página 3 de 14 de RJA.</p>	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 12	
Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión																																													
2019	Abril	13,028,172	12	2																																													
2020	Abril	3,197,004	12	2																																													
2021	Mayo	01,590,800	25	3																																													
Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias																																															
Abril 2019	Ciudad de México	685,681																																															
	Guadalajara	400,000																																															
	Total	1,085,681																																															
Abril 2020	Ciudad de México	166,417																																															
	Guadalajara	100,000																																															
	Total	266,417																																															
Mayo 2021	Ciudad de México	2,983,992																																															
	Guadalajara	680,000																																															
	Total	3,663,992																																															

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
<p>Página 41, numeral 3.4 El "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN" deberá ser proporcionado en las instalaciones de los dos Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", específicamente en los domicilios que se indican a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="191 435 527 548"> <thead> <tr> <th>Centro de Impresión</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Impresión	Domicilio	Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 13	
Centro de Impresión	Domicilio										
Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.										
Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.										
<p>Página 41, numeral 3.5. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de personal especializado para proporcionar asesoría y soporte técnico respecto al funcionamiento y operación de los equipos de impresión, así como brindar el mantenimiento correctivo o sustitución de equipos para la solución de fallas. Bajo ninguna circunstancia, "EL PROVEEDOR", dependerá de un tercero para proporcionar el soporte técnico necesario.</p> <p>Los horarios para la prestación del Soporte Técnico por parte de "EL PROVEEDOR", será como se indica a continuación:</p> <p>a) En periodos normales de operación (no críticos), el horario será de las 09:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>b) En periodos críticos, previa notificación por parte de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de acuerdo a lo señalado en el inciso b) del apartado 3.3 Niveles de Servicio, de lunes a domingo, incluyendo días festivos, sin que ello implique un costo adicional para "EL INSTITUTO". Durante dichos periodos, se deberá garantizar la operación de al menos 21 horas continuas diariamente.</p> <p>Cualquier cambio de personal técnico, "EL PROVEEDOR" lo hará del conocimiento de "EL INSTITUTO", a través de correo electrónico, al menos con 24 horas naturales de anticipación.</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 13, 14, 52							
<p>Página 41, numeral 3.6. Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión, durante la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, con base a la periodicidad y a las especificaciones técnicas del equipo, tomando como referencia el volumen de impresiones que se realicen entre cada servicio. Dichos servicios de mantenimiento serán aplicados a todos los equipos de impresión que sean instalados en los dos Centros de Impresión, previa aprobación de "EL INSTITUTO".</p>		Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 14							
<p>Página 42, numeral 3.7. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la transferencia de conocimientos a cuando menos 5 personas que "EL INSTITUTO" designe, en cada uno de los Centros de Impresión, respecto a la operación de los equipos de impresión, así como del manejo de los programas de Software que sean requeridos para su operación.</p> <p>Dicha transferencia de conocimientos deberá considerar al menos los siguientes tópicos:</p> <p>a) Configuración de los equipos en la red local de comunicaciones. b) Operación del panel de control del equipo de impresión y de sus accesorios. c) Manejo de Spool de trabajo. d) Abastecimiento de consumibles. e) Identificación de componentes internos y externos del equipo de impresión. f) Identificar los tipos de falla, por si existe la opción de reiniciar el equipo de impresión y que ello permita que el equipo de impresión continúe operando.</p> <p>La transferencia de conocimientos se llevará a cabo en los siguientes 18 días naturales, en cada uno de los Centros de Impresión, a partir de la notificación de adjudicación del contrato a "EL PROVEEDOR".</p>	Se precisó el momento en que se llevará a cabo la transferencia de conocimientos, conforme a lo señalado en la pregunta 44, página 22 de 32 de la JA.	Si Cumple		Propuesta Técnica. Foja: 14, 15							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/007/2019

(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

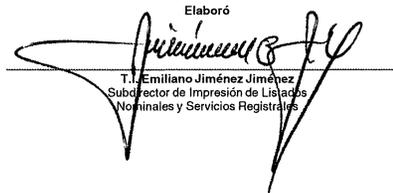
Licitante: TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Fecha: 10 de abril de 2019

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 42, numeral 3.8. Como parte del seguimiento a la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", "EL PROVEEDOR" deberá asistir a las reuniones de trabajo que convoque "EL INSTITUTO", para revisar los aspectos relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>Las reuniones de trabajo de seguimiento de la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN", se llevarán a cabo cuando así lo requiera "EL INSTITUTO", lo que hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de correo electrónico, con al menos 48 horas hábiles de anticipación.</p> <p>Los temas revisados, así como los acuerdos y compromisos generados en las reuniones de seguimiento deberán ser documentados mediante una Minuta, misma que se considerará como parte de los entregables y pasarán a formar parte del expediente de la administración del contrato.</p> <p>Adicionalmente, durante la vigencia del contrato, a través del enlace y/o el personal que designe "EL PROVEEDOR" deberá supervisar que la prestación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN" se lleve a cabo conforme a las condiciones establecidas en el Contrato que se suscriba para tal efecto, particularmente en los periodos de mayor criticidad.</p> <p>Durante los periodos de mayor criticidad la Supervisión se deberá de realizar diariamente en sitio, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, hasta en tanto se concluya con las actividades de impresión en periodos críticos. El responsable de la Supervisión, será la persona que designe "EL PROVEEDOR" como enlace para el Seguimiento de la prestación del servicio.</p> <p>La actividad anterior deberá ser registrada en el formato de reporte que se acuerde de manera conjunta, en los siguientes 5 días hábiles, a partir de la notificación de adjudicación del contrato.</p>				Propuesta Técnica. Fojas: 15, 16	

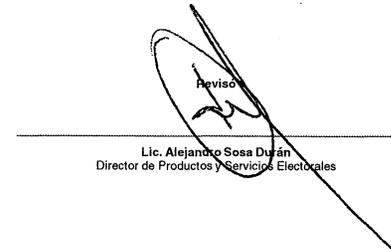
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



T. Emiliano Jiménez Jiménez
Subdirector de Impresión de Listados
Nominales y Servicios Registrales

Revisó



Lic. Alejandro Sosa Durán
Director de Productos y Servicios Electorales

2

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANEXO

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-007/2019
Servicio de impresión de alto volumen

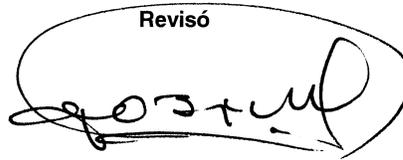
Resultado del análisis de precios no aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

12 de abril de 2019

Descripción del bien o servicio	Estratec, S.A. de C.V.		TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.		Sharp Corporation México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Disticopy, S.A. de C.V.	
	Unidad de medida	Precio Unitario por impresión antes de IVA	Unidad de medida	Precio Unitario por impresión antes de IVA	Unidad de medida	Precio Unitario por impresión antes de IVA
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	\$0.21	Impresión	\$0.22	Impresión	\$0.27
	IVA	\$0.03	IVA	\$0.04	IVA	\$0.04
	Total	\$0.24	Total	\$0.26	Total	\$0.31
	Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio No Aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)	\$0.23
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$0.26

Revisó



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

...
iii. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANEXO 4

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

7/

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-007/2019
Servicio de impresión de alto volumen
Evaluación Económica

12 de abril de 2019

Descripción del bien o servicio	Estratec, S.A. de C.V.		TED Tecnología Editorial, S.A. de C.V.	
	Unidad de medida	Precio Unitario por Impresión antes de IVA	Unidad de medida	Precio Unitario por Impresión antes de IVA
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	\$0.21	Impresión	\$0.22
	IVA	\$0.03	IVA	\$0.04
	Total	\$0.24	Total	\$0.26

- 1) Las propuestas contienen el importe antes de IVA: SÍ CUMPLEN
2) Las ofertas se encuentran firmadas: SÍ CUMPLEN

Servidores Públicos



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones



José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-007/2019
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANEXO 5

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**



Estratec, S.A. de C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
México D.F. C.P 11300
Delegación Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
RFC EST-850718-Q51

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-007/2019

CIUDAD DE MEXICO 08 DE ABRIL DEL 2019

**ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA**

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-007/2019
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN
PRESENTE:**

Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Precio Unitario por Impresión antes de IVA
<i>Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.</i>	Impresión	\$0.21
	IVA	\$0.03
	TOTAL	\$0.24

Precio unitario por impresión antes de IVA, con letra:

\$0.21 "Veintiún centavos de peso 00/100 M.N"

- Precios fijos durante la vigencia del contrato
- Precios en pesos mexicanos

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.**

**REPRESENTANTE LEGAL
JOSE CARLOS GOUSIÑO SANDOVAL**

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario por Impresión antes de IVA.

Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable.

000001